



Escritura Número:

2014	17	01	62	P04307
------	----	----	----	--------

F:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA INGENIERO GIANNI MORALES CIA. LTDA.

CAPITAL ACTUAL: US \$ 10,000.00

AUMENTO: US \$ 65,000.00

TOTAL: US \$ 75,000.00

(DI 2 +1 COPIAS)

PA

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE (13) de NOVIEMBRE del dos mil catorce, ante mí, doctor Cristhian Recalde De la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito; comparece el señor FABRIZIO RENATO MORALES GÓMEZ, casado, en su calidad de Gerente de la compañía INGENIERO GIANNI MORALES CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este

Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Quito



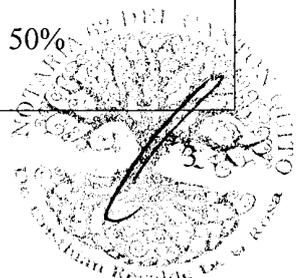
cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía INGENIERO GIANNI MORALES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Fabrizio Renato Morales Gómez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INGENIERO GIANNI MORALES CIA. LTDA. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía INGENIERO GIANNI MORALES CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte de junio del dos mil once, ante el Notario Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de julio del dos mil once.- b) La Junta Extraordinaria de Socios de la compañía INGENIERO GIANNI MORALES CIA. LTDA., reunida el jueves treinta de octubre de dos mil catorce, encontrándose reunido el ochenta y seis coma cero uno por ciento (86,01%) del capital social, resolvió autorizar y aprobar por unanimidad de votos el aumento de capital de la compañía al monto de SETENTA Y



CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 75,000.00), en los términos que constan del acta que se anexa a esta escritura en calidad de habilitante.-
CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- De conformidad con lo resuelto por la Junta Extraordinaria de socios de la compañía INGENIERO GIANNI MORALES CIA. LTDA., reunida el treinta de octubre del dos mil catorce, se capitalizan los aportes realizados por los socios, con lo cual se aumenta el capital suscrito de la Compañía que actualmente es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10,000.00) en el valor de SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 65,000.00), con lo cual el nuevo capital de la compañía será de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 75,000.00), conforme se demuestra en el siguiente cuadro: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	No. PARTICIP.	PORCENTAJE
Vanessa Paola Morales Gómez	USD 2.243	USD 2.243	2.243 X	2,99%
Héctor Aníbal Santiana Ortiz	USD 2.625	USD 2.625	2.625 X	3,50%
Gianni Alexis Morales Gómez	USD 15.817	USD 15.817	15.817 X	21,09%
Fabrizio Renato Morales Gómez	USD 37.500	USD 37.500	37.500 X	50%

Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Quito



Joaquín Andrés Santiana Ortiz	USD 5.940	USD 5.940	5.940 X	7,92%
Luis Adrián Santiana Ortiz	USD 2.625	USD 2.625	2.625 X	3,50%
Jaime Rodrigo Chicaiza Ortiz	USD 8.250	USD 8.250	8.250 X	11%
TOTAL	USD 75.000	USD 75.000	75.000	100%

CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA compañía INGENIERO GIANNI MORALES CIA. LTDA.- De conformidad con el Acta de Junta Extraordinaria de Socios, celebrada el día treinta de octubre del dos mil catorce, se decidió de manera unánime reformar el Estatuto de la Compañía, específicamente los artículos quinto y décimo cuarto, que se estipularán de la siguiente manera: “Artículo Quinto.- Capital y participaciones.- El capital social es de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 75,000.00), dividido en setenta y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.”; y, “Artículo Décimo Cuarto.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley.- CUARTA.- APORTES.- El detalle de aportes de cada socio es el siguiente: A Vanessa Paola Morales Gómez le corresponden dos mil doscientas cuarenta y tres participaciones (2.243); a Héctor Aníbal Santiana Ortiz le corresponden dos mil seiscientas veinticinco participaciones (2.625); a Gianni Alexis Morales



Gómez le corresponden quince mil ochocientos diecisiete participaciones (15.817); a Fabrizio Renato Morales Gómez le corresponden treinta y siete mil quinientas participaciones (37.500); a Joaquín Andrés Santiana Ortiz le corresponden cinco mil novecientos cuarenta participaciones (5.940); a Luis Adrián Santiana Ortiz le corresponden dos mil seiscientos veinticinco participaciones (2.625); y, a Jaime Rodrigo Chicaiza Ortiz le corresponden ocho mil doscientas cincuenta participaciones (8.250). Todos los socios han pagado en numerario la totalidad del capital suscrito, de conformidad al siguiente detalle: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	No. PARTICIP.	PORCENTAJE
Vanessa Paola Morales Gómez	USD \$2.243	USD \$2.243	2.243	2,99%
Héctor Aníbal Santiana Ortiz	USD \$2.625	USD \$2.625	2.625	3,50%
Gianni Alexis Morales Gómez	USD \$15.817	USD \$15.817	15.817	21,09%
Fabrizio Renato Morales Gómez	USD \$37.500	USD \$37.500	37.500	50%
Joaquín Andrés Santiana Ortiz	USD \$5.940	USD \$5.940	5.940	7,92%
Luis Adrián Santiana Ortiz	USD \$2.625	USD \$2.625	2.625	3,50%
Jaime Rodrigo Chicaiza	USD \$8.250	USD \$8.250	8.250	11%

Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Quito



Ortiz				
TOTAL	USD \$75.000	USD \$75.000	75.000	100%

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.- a) Los socios de la compañía INGENIERO GIANNI MORALES CIA. LTDA. de común acuerdo deciden en unanimidad aprobar y otorgar la autorización al Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, así como también para que realice todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este acto jurídico ante las instituciones públicas competentes, tal como se desprende del tercer punto del orden del día de la Junta Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el treinta de octubre del dos mil catorce.- b) Se autoriza al doctor Luis Santiana Ortiz, titular de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno uno cuatro cuatro nueve seis dos guión siete (171144962-7), así como de la matrícula profesional número uno cero tres seis ocho del Colegio de Abogados de Pichincha (10368 C. A. P.), para que en su calidad de Abogado Patrocinador, realice todos los trámites relacionados con la aprobación del proceso de aumento de capital y reforma del estatuto social de esta Compañía, ante las diferentes instituciones públicas y privadas del Ecuador.- CLÁUSULA SÉXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: a) Acta de Junta Extraordinaria de Socios, celebrada el día treinta de octubre del dos mil catorce; b) Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del señor Fabrizio Renato Morales Gómez; y, c) Copia certificada del nombramiento de gerente de la compañía INGENIERO GIANNI MORALES CIA. LTDA., a favor del señor Fabrizio Renato Morales Gómez.- Usted



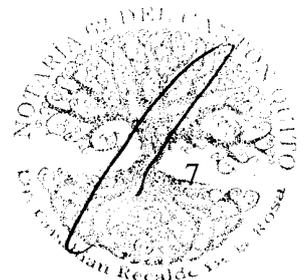
señor Notario díguese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- (Firmado) Doctor Luis Santiana Ortiz, abogado con matrícula profesional número diez mil trescientos sesenta y ocho (N° 10368) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

SR. FABRIZIO RENATO MORALES GÓMEZ.

C.C. 1709891947

El Notario

Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170989194-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES GÓMEZ FABRIZO RENATO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SEÑALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-08-06**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
PAULINA ALEXANDRA PAUCAR ENDARA



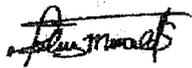
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** V1839V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORALES HECTOR ANIBAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GÓMEZ CONSUELO DEL ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2012-07-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-07-26**



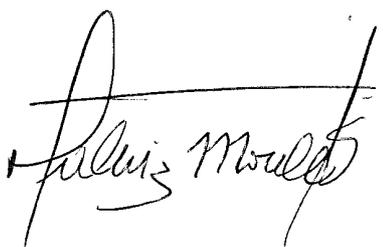
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012

012 - 0230 **1709891947**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORALES GÓMEZ FABRIZO RENATO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **KENNEDY** **2**
 QUITO PARROQUIA **ZONA**
 CANTÓN

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



38169

e

Quito, 16 de julio de 2013

Señor
Fabrizio Renato Morales Gómez
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Universal de socios de la compañía de responsabilidad limitada "INGENIERO GIANNI MORALES CIA. LTDA.", llevada a cabo el 9 de julio de 2013, en la ciudad de Quito en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Dávalos Oe6-19 y Machala, resolvió volverlo a designar para ocupar el cargo de Gerente de la compañía, por un periodo de 2 años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y el Estatuto.

Usted en el ejercicio de la Gerencia ostentará la representación legal y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial determinados en el Art. 13 del Estatuto de la compañía.

La compañía de responsabilidad limitada "INGENIERO GIANNI MORALES CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 20 de junio de 2011, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de julio de 2011.

La Junta General Universal de socios autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Luis Santiana O.

Dr. Luis Santiana O.
Secretario ad hoc

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, HOY 16 DE JULIO DE 2013, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INGENIERO GIANNI MORALES CIA. LTDA." EN QUITO.

Fabrizio Morales Gómez

Fabrizio Renato Morales Gómez
CC 1709891947

Certifico la aceptación del nombramiento que antecede con fecha 16 de julio de 2013.

Luis Santiana O.

Dr. Luis Santiana O.
Secretario ad hoc



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 38169

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	30029
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12758
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/07/2013
FECHA ACEPTACION:	16/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERO GIANNI MORALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709891947	MORALES GOMEZ FABRIZIO RENATO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 20/06/2011 NOTARIA 1 RM 15/07/2011 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO QUITO



e

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "INGENIERO GIANNI MORALES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Dávalos Oe6-19 y Machala, siendo las 19h00 del jueves 30 de octubre de 2014, con la presencia de los socios, Héctor Aníbal Santiana Ortiz, Gianni Alexis Morales Gómez, Fabrizio Renato Morales Gómez, Joaquín Andrés Santiana Ortiz y Luis Adrián Santiana Ortiz, atendiendo la convocatoria legal y debidamente realizada por el Gerente, se reúnen para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital
- 2.- Reforma al Estatuto de la Compañía, específicamente los artículos quinto y décimo cuarto
- 3.- Autorización al Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, así como también para que realice todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este acto jurídico ante las instituciones públicas competentes
- 4.- Autorización al doctor Luis Santiana Ortiz, para que en su calidad de Abogado Patrocinador, realice todos los trámites relacionados con la aprobación del proceso de aumento de capital y reforma del estatuto social de esta compañía, ante las diferentes instituciones públicas y privadas del Ecuador

Se constata el quórum de instalación y hallándose presente el 86,01% del capital social, se inicia la Junta. Preside la Junta el ingeniero Gianni Morales Gómez, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como secretario el doctor Luis Adrián Santiana Ortiz.

- Abd
1. El secretario -en uso de la palabra- menciona que de acuerdo al estatuto de la compañía y a la normativa vigente se ha convocado a todos los socios; se procede a tratar el primer punto del orden del día, que es el aumento de capital de la compañía; de la gestión comercial de la compañía se desprende el estado de situación al 31 de diciembre de 2013, mismo que determina que existe una pérdida de más de la mitad del capital social de la compañía; Sin embargo, es necesario puntualizar que tal pérdida se debe principalmente a las inversiones realizada durante el año 2013 para la apertura de dos sucursales del negocio, una en el sector de La Mariscal y otra en Cumbayá, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Por ello, es necesario el aumento de capital de la compañía al monto de USD 75.000, para lo cual se procederá a capitalizar el aporte realizado por los socios. La Junta Extraordinaria de Socios, luego de

deliberar sobre el particular, aprobó y autorizó por unanimidad de votos, el aumento de capital de la compañía al monto de USD 75.000.

Va a quedar el Capital Social de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	No. PARTICIP.	PORCENTAJE
Vanessa Paola Morales Gómez	USD \$2.243	USD \$2.243	2.243	2,99%
Héctor Aníbal Santiana Ortiz	USD \$2.625	USD \$2.625	2.625	3,50%
Gianni Alexis Morales Gómez	USD \$15.817	USD \$15.817	15.817	21,09%
Fabrizio Renato Morales Gómez	USD \$37.500	USD \$37.500	37.500	50%
Joaquín Andrés Santiana Ortiz	USD \$5.940	USD \$5.940	5.940	7,92%
Luis Adrián Santiana Ortiz	USD \$2.625	USD \$2.625	2.625	3,50%
Jaime Rodrigo Chicaiza Ortiz	USD \$8.250	USD \$8.250	8.250	11%
TOTAL	USD \$75.000	USD \$75.000	75.000	100%

2. Se procede a tratar el segundo punto del orden del día, que es reformar el estatuto de la compañía, específicamente los artículos quinto y décimo cuarto, que se estipularán de la siguiente manera: **“Artículo 5º.- Capital y participaciones.-** El capital social es de setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 75.000,00), dividido en setenta y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.”; y, **“Artículo 14º.- Norma general.-** La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley.

CUARTA.- APORTES.- El detalle de aportes de cada socio es el siguiente: A Vanessa Paola Morales Gómez le corresponden dos mil doscientas cuarenta y tres participaciones (2.243); a Héctor Aníbal Santiana Ortiz le corresponden dos mil seiscientos veinticinco participaciones (2.625); a Gianni Alexis Morales Gómez le corresponden quince mil ochocientos diecisiete participaciones (15.817); a Fabrizio Renato Morales Gómez le corresponden treinta y siete mil

quinientas participaciones (37.500); a Joaquín Andrés Santiana Ortiz le corresponden cinco mil novecientos cuarenta participaciones (5.940); a Luis Adrián Santiana Ortiz le corresponden dos mil seiscientos veinticinco participaciones (2.625); y, a Jaime Rodrigo Chicaiza Ortiz le corresponden ocho mil doscientas cincuenta participaciones (8.250). Todos los socios han pagado en numerario la totalidad del capital suscrito, de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	No. PARTICIP.	PORCENTAJE
Vanessa Paola Morales Gómez	USD \$2.243	USD \$2.243	2.243	2,99%
Héctor Aníbal Santiana Ortiz	USD \$2.625	USD \$2.625	2.625	3,50%
Gianni Alexis Morales Gómez	USD \$15.817	USD \$15.817	15.817	21,09%
Fabrizio Renato Morales Gómez	USD \$37.500	USD \$37.500	37.500	50%
Joaquín Andrés Santiana Ortiz	USD \$5.940	USD \$5.940	5.940	7,92%
Luis Adrián Santiana Ortiz	USD \$2.625	USD \$2.625	2.625	3,50%
Jaime Rodrigo Chicaiza Ortiz	USD \$8.250	USD \$8.250	8.250	11%
TOTAL	USD \$75.000	USD \$75.000	75.000	100%

La Junta Extraordinaria de Socios, luego de deliberar sobre el particular, aprobó y autorizó por unanimidad de votos, reformar el Estatuto de la Compañía, específicamente los artículos quinto y décimo cuarto.

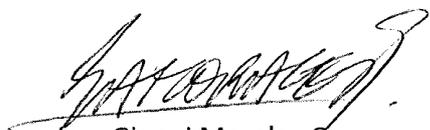
- Se procede a tratar el tercer punto del orden del día, que es la autorización al Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, así como también para que realice todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este acto jurídico ante las instituciones públicas competentes; la Junta Extraordinaria de Socios, luego de deliberar sobre el particular, aprobó y autorizó por unanimidad de votos aprobar y otorgar la autorización al Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de

la Compañía, así como también para que realice todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este acto jurídico ante las instituciones públicas competentes.

4. Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día, que es la autorización al doctor Luis Santiana Ortiz, para que en su calidad de Abogado Patrocinador, realice todos los trámites relacionados con la aprobación del proceso de aumento de capital y reforma del estatuto social de esta compañía, ante las diferentes instituciones públicas y privadas del Ecuador; la Junta Extraordinaria de Socios, luego de deliberar sobre el particular, aprobó y autorizó por unanimidad de votos aprobar y otorgar la autorización al Autorización al doctor Luis Santiana Ortiz, para que en su calidad de Abogado Patrocinador, realice todos los trámites relacionados con la aprobación del proceso de aumento de capital y reforma del estatuto social de esta compañía, ante las diferentes instituciones públicas y privadas del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 19H45 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes.

Para constancia suscriben el Acta los socios presentes, con lo que se levanta la sesión.



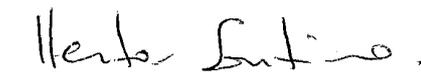
Ing. Gianni Morales G.

PRESIDENTE



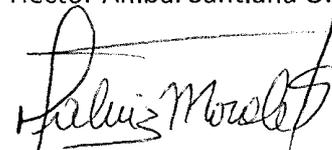
Dr. Luis Adrián Santiana O.

Secretario



Héctor Aníbal Santiana O.

Héctor Aníbal Santiana O.



Fabrizio Renato Morales G.

Gerente



Joaquín Andrés Santiana O.



Se otorgó ante mi, con fecha trece de noviembre del año dos mil catorce, en fe de lo cual confiero esta **T E R C E R A** copia certificada de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INGENIERO GIANNI MORALES CIA. LTDA.** Sellada y firmada en Quito, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil catorce, doy fe.-



DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 74922

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	50136
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5275
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709891947	MORALES GOMEZ FABRIZIO RENATO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	13/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERO GIANNI MORALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	65000,00
Capital	75000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2369 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE JULIO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

